JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

San José del Guaviare-Guaviare, primero (1) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

RADICADO:	**2019-00210**
PROCESO:	**ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA**
DEMANDANTE:	**MARIA ELVIRA GUZMAN**
DEMANADADO:	**FREDY BERCELY SAAVEDRA**

Visto el contenido de las actuaciones precedentes, se tiene por notificada la parte demandada y en consecuencia se fija fecha para llevar acabo la Audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y desarrollar cada una de sus etapas para el día siete (7) del mes mayo a las 09:00 a.m del año 2021.

Se advierte a las partes que su inasistencia en la fecha aquí fijada les acarreará las consecuencias procesales de que trata el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 77 del C. P. T.: "...1. Si se trata del demandante se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito. 2. Si se trata del demandado, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión."

Para tal efecto, la invitación que contiene el link (Microsoft teams) para conectarse a la Audiencia Virtual será enviada el día señalado para su realización al correo electrónico aportado en el proceso por los sujetos procesales, por lo tanto deberán estar pendientes del correo para su realización. Para conectarse deberá hacer clic a dicho link.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Juez

El presente auto se Notificó mediante la Publicación en el Estado Laboral

No. 001 de fecha 02/Feb/2021.

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaria